

# KINGSTON COLLEGE

## REGLAMENTO INTERNO CENTRO DE ALUMNOS KINGSTON COLLEGE



JUNTOS EN EL ESFUERZO  
CON CONSTANCIA Y CON AMOR





## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
TÍTULO I .....	4
DEFINICIÓN, FINES Y FUNCIONES .....	4
Art. 1º: El Centro de Alumnos es la organización formada por los alumnos de Educación Media del Colegio. ....	4
Art.2º. Sus funciones son: .....	4
TÍTULO II .....	5
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ALUMNOS DEL KINGSTON COLLEGE .....	5
Art.3º: El Centro de Alumnos estará constituido, según el Art. 4º del Reglamento de Centro de Alumnos, Decreto N° 524 del 20/04/90, por los siguientes organismos: .....	5
Art.4º: La Asamblea General:.....	5
Art.5 º:La Asamblea será convocada para: .....	6
Art.6 º:.....	6
Art.7 º: El Directorio estará compuesto por un Delegado de cada curso de 1º a 4º de Enseñanza Media y por el Presidente de cada Consejo de Curso. ....	9
Art.8º: El Consejo de Curso es el organismo constituido por los alumnos de cada curso y constituye en esencia el sustento fundamental del Centro de Alumnos. ....	11
TITULO III .....	11
JUNTA ELECTORAL.....	11
Art.9º: La Junta Electoral se constituye para organizar, supervisar y calificar el proceso eleccionario del Centro de Alumnos del Kingston College, de acuerdo con el Art.9º del Reglamento del Centro de Alumnos del Ministerio de Educación que señala: “Estará compuesta a lo menos por tres miembro, ninguno de los cuales podrá tomar parte de la Directiva del Consejo de Delegados de Curso, o de los organismos y comisiones creadas por este” .....	11
TITULO VI.....	15
DE LOS ASESORES.....	15



Rectoría

Kingston College / Concepción

*"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"*

# INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo establecido en el [Decreto N° 524 del 11 de mayo de 1990](#), que posteriormente fue modificado por el [Decreto 50, del 21 de junio del 2006](#), se establecen las regulaciones internas de Estatuto y funcionamiento del Centro de Alumnos de Kingston College.

Los principios y valores que fundamentan a la educación chilena sostienen que la coeducación es una forma de educar para la igualdad. Esto implica la participación de alumnos y alumnas sin discriminación de género.

El Proyecto Educativo de nuestro Colegio concibe a la Institución Escolar inmersa en un contexto pluralista y de gestión democrática y participativa.

La tarea Institucional del Colegio consiste en crear un ambiente para enriquecer la diversidad en un clima de solidaridad, de tolerancia, de convivencia y respeto mutuo, factores que permiten un eficiente trabajo comunitario.

Por lo tanto, el Centro de Alumnos será una instancia educativa que propende a ejercitar a los jóvenes en la participación consciente en la vida ciudadana.



Rectoría

Kingston College / Concepción

*"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"*

# TÍTULO I.

## DEFINICIÓN, FINES Y FUNCIONES

Art. 1º: El Centro de Alumnos es la organización formada por los alumnos de Educación Media del Colegio.

Su finalidad es colaborar en los propósitos y objetivos del Colegio y de sus miembros para contribuir al desarrollo pleno de los alumnos y alumnas en un sistema de vida democrática y participativa que promueve el pensamiento reflexivo y crítico para favorecer los cambios de la sociedad chilena en los contextos sociales y culturales.

Art.2º. Sus funciones son:

- a) Crear y desarrollar oportunidades para la participación de los alumnos y alumnas del Colegio en un ambiente democráticamente organizado.
- b) Promover e incrementar la manifestación de los intereses, inquietudes y aspiraciones de los alumnos, en forma organizada dentro de las orientaciones de la propuesta educativa del Colegio.
- c) Generar en el alumnado una mayor disposición y dedicación a las acciones escolares, para contribuir a producir amplios ambientes educativos, con buenas y estrechas relaciones interpersonales, basadas en el respeto mutuo.
- d) Planificar, organizar y dirigir sus actividades en torno a las aspiraciones y necesidades de los alumnos y alumnas del Colegio, representándolos ante las autoridades y organismos correspondientes.
- e) Establecer mecanismos organizativos para satisfacer requerimientos del bienestar de los alumnos y alumnas que permitan contribuir al mejoramiento de su desarrollo personal social.
- f) Mantener relaciones con organismos juveniles de la Comuna y Región, para el intercambio de experiencias y la realización de acciones comunes en torno a la solidaridad con grupos sociales de privados.
- g) Estructura su organización de acuerdo con las reglamentaciones y normas establecidas.
- h) Ejercitar los derechos humanos en todas las circunstancias y acciones de la vida escolar.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

## TÍTULO II.

### DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ALUMNOS DEL KINGSTON COLLEGE

Art.3º: El Centro de Alumnos estará constituido, según el Art. 4º del Reglamento de Centro de Alumnos, Decreto N° 524 del 20/04/90, por los siguientes organismos:

- a) Asamblea General.
- b) La Directiva.
- c) El Consejo de Delegados de curso (Directorio).
- d) El Consejo de Curso.
- e) La Junta Electoral (TRICEL).

- El Ministerio de Educación describe a la Junta Electoral y al TRICEL como dos agrupaciones distintas, durante la reunión del día jueves 10 de abril, se llegó al consenso de que esta debería ser una sola entidad con cambios dentro de su organización.

#### Art.4º: La Asamblea General:

Es el organismo constituido por todos los miembros del Centro de Alumnos de 1º a 4º de Enseñanza Media, con la participación ampliada de los alumnos de 7º y 8º básico en calidad de observadores.

-Es el organismo constituido por todos los alumnos de enseñanza media, con la participación ampliada de los alumnos del segundo ciclo de enseñanza básica en calidad de espectadores.

Le corresponde:

- a) Elegir con voto universal y secreto la Directiva del Centro de Alumnos.
- b) Elegir la Junta Electoral.
- c) Pronunciarse sobre las decisiones de la Junta Electoral en cuanto a los candidatos presentados en los procesos electorarios y las normas que lo regulan.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

Art.5 °:La Asamblea será convocada para:

- a) La presentación anual de los candidatos a presidir el Centro de Alumnos.
- b) Conocer la cuenta y balance del Directorio del Centro de Alumnos.
- c) Presentar la Directiva Electa y conocer el calendario y organización de las actividades anuales.

Las convocatorias serán ordinarias y extraordinarias de común acuerdo con la Rectoría para su calendarización y horarios de funcionamiento.

-También podrá sesionar de manera extraordinaria cuando sea convocada por tres o más miembros de la directiva, por el 50% + 1 del Consejo de delegados de curso o a solicitud escrita de los estudiantes del establecimiento que representen a lo menos el 30% del estudiantado de la directiva del centro de estudiantes.

De la Directiva del Centro de Alumnos.

Art.6 °:

La Directiva del Centro de Alumnos es el organismo elegido por todos los alumnos de 1° a 4° Medio, según las normas establecidas en el Reglamento de Elecciones, en votación universal, secreta, unipersonal e informada.

Los requisitos y formas de participación en la elección están establecidos en el Reglamento de Elecciones del presente Reglamento Interno.

Para optar a cargos en la Directiva del Centro, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener a lo menos un año de permanencia en el Colegio, para los cargos abajo definidos (Directiva). Los roles de delegados/as de área serán definidos por las propias listas y pueden postularse sin el requisito de antigüedad.
- b) No haber sido sancionado por infracción a los reglamentos tanto del Centro de Alumnos como del Colegio.
- c) Ser alumno de segundo o tercer año de Enseñanza Media.

-El cargo de presidente estará reservado solo para estudiantes de III° medio, el resto de la directiva debe ser de enseñanza media (I° a III° medio).

- d) Promedio mínimo de 6.0 en el año anterior.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

e) No poseer carta de compromiso durante el año anterior ni el actual.

La Directiva estará constituida por:

a) Un Presidente/a

b) Un Vicepresidente/a

c) Un Secretario Ejecutivo/a

d) Un Secretario/a de Finanzas

e) Un Secretario/a de Actas

-Se busca fusionar los cargos de secretario ejecutivo y secretario de actas

Le corresponde a la Directiva:

a) Dirigir y administrar el Centro de Alumnos en todas las materias de su competencia.

b) Confeccionar y realizar el Plan Anual de Trabajo del Centro de Alumnos.

c) Representar a los alumnos ante los Organismos Educativos, Directivos, Docentes, Consejos de Profesores, Consejo de Coordinación, Centro de Padres, etc.

d) Presentar el Plan de Trabajo Anual.

e) Presentar la cuenta anual administrativa y económica del Centro de alumnos.

De las funciones de los Miembros de la Directiva:

Del presidente:

a) Representar al Centro de Alumnos en todas las situaciones que sean necesarias.

b) Coordinar las actividades del Centro de Alumnos.

c) Dirigir las reuniones.

d) Firmar la documentación.

e) Presentar Plan de Trabajo Anual a la Asamblea.

f) Hacer la memoria anual de su período.

Del Vicepresidente.



**Rectoría**

Kingston College / Concepción

*"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"*

a) Reemplazar al Presidente en su ausencia, supliendo sus funciones. En caso de ausencia definitiva del presidente, el vicepresidente asumirá como tal, hasta la terminación del respectivo periodo. En caso de ausencia definitiva del vicepresidente, el directorio designará un reemplazante entre sus miembros, por el plazo que falta para el término del respectivo periodo.

b) Asesorarlo en las diversas tareas que surjan de la labor anual.

Del Secretario Ejecutivo.

a) Asesorar al Presidente en todas las materias referidas a las actividades del Centro de Alumnos.

b) Relacionar al Centro de Alumnos con los diversos organismos internos y externos.

c) Atender la correspondencia recibida y despachar correspondencia de mero trámite.

Del Secretario de Finanzas.

a) Ocuparse de todos los asuntos financieros.

b) Llevar el Libro de Caja.

c) Cobrar cuotas.

d) Archivar recibos y documentos para certificar Ingresos y Egresos.

e) Elaborar Presupuesto Anual de las finanzas del Centro de Alumnos y rendir cuentas del movimiento financiero periódica y anualmente.

Del Secretario de Actas.

a) Tomar Actas de las Sesiones.

b) Dar lectura del Acta de la Sesión Anterior.

c) Llevar el Libro de Actas al día.

d) Recibir documentación y proceder a su archivo.

f) Citar a reuniones a los diversos organismos del Centro de Alumnos.

**Del Directorio o Consejo de Delegados de Curso:**



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

Art.7 °: El Directorio estará compuesto por un Delegado de cada curso de 1° a 4° de Enseñanza Media y por el Presidente de cada Consejo de Curso.

- Se considera la posibilidad de delegar la participación del directorio solo a los presidentes de cada curso o que los delegados sean elegidos solo para el periodo de elecciones y no de forma permanente.

El Delegado al Centro de Alumnos será elegido por el Consejo de Curso respectivo.

Para asegurar una amplia y democrática participación de los cursos en las reuniones del Centro de Alumnos los Delegados asistirán a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que convoque la Directiva del Centro de Alumnos en su Plan anual de Trabajo.

Los Consejos de Curso de 7° y 8° Básico designarán un Delegado del Curso al Centro de Alumnos, en el carácter de observadores con derecho a Voz.

No podrán participar en el Directorio de Centro de Alumnos los estudiantes que hayan formado parte de la Junta Electoral, hasta un año después de haber ejercido tal función.

La formación según el Ministerio de Educación:

#### CORRESPONDE AL CONSEJO DE DELEGADOS DE CURSO:

- Elaborar el Reglamento interno del Centro de Alumnos y someterlo a aprobación ante la comisión constituida por las personas que se indican:
  - El director del establecimiento.
  - Dos profesores designados por el Consejo de Profesores.
  - El presidente del Centro de padres y Apoderados del establecimiento.
  - El presidente del Centro de Alumnos.
  - Dos alumnos elegidos por el Consejo de delegados de curso.

#### DE LAS FUNCIONES

El Directorio será presidido por el Presidente del Centro de Alumnos y la reunión tendrá el carácter de ordinaria.

Las reuniones ordinarias se realizarán quincenalmente y de acuerdo a horarios que no alteren el normal funcionamiento de las clases.

El quórum para sesionar será de los dos tercios (2/3) de los Delegados siendo la mitad más uno de los presentes que se requiere para tomar acuerdos.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

Los Consejos de Curso deberán acatar los acuerdos adoptados en el Directorio del Centro de alumnos, pudiendo pedir la presencia de la Directiva para la fundamentación de los acuerdos.

El Directorio deberá leer y comentar el Reglamento Interno, realizar los ajustes que estime necesario hacer para cumplir con el Plan de Trabajo establecido.

De sus funciones:

- a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo y el presupuesto anual elaborado por la Directiva del Centro de Alumnos.
- b) Difundir ampliamente las materias en estudio por la Directiva y el Directorio con la finalidad de comprometer la participación de todos los alumnos y alumnas.
- c) Nominar Comisiones en diversas materias para agilizar y ampliar las bases de participación de los alumnos y alumnas del Colegio.
- d) Pronunciarse sobre la cuenta anual y balance presentado por la Directiva.

-Se delega esta tarea a la Junta Electoral.

- e) Entregar cuenta detallada de las actividades anuales a la Asamblea General.
- f) Determinar medidas disciplinarias de sus integrantes de acuerdo con el Reglamento Interno
- g) Elegir la Junta Electoral.
- h) Designar una terna de profesores asesores en la primera reunión ordinaria.

-Se delega esta tarea al equipo CEAL entrante.

- i) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas.

-Se delega esta tarea a la Junta Electoral.

- j) Determinar las formas de financiamiento del Centro de Alumnos.

-Se delega esta tarea al equipo CEAL de turno.

- k) Canalizar las iniciativas, proposiciones y acciones de los Consejos de Curso y Alumnos.
- l) Determinar las medidas disciplinarias que corresponde aplicar de acuerdo con la Reglamentación vigente.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

## DEL CONSEJO DE CURSO

Art.8º: El Consejo de Curso es el organismo constituido por los alumnos de cada curso y constituye en esencia el sustento fundamental del Centro de Alumnos.

Está integrado por todos los alumnos y alumnas de los cursos de 1º a 4º año de Enseñanza Media.

Los Presidentes y Delegados de 7º y 8º Básico Asistirán en calidad de observadores con derecho a voz en las reuniones ordinarias.

El Profesor Jefe en conjunto con los alumnos, planificará dentro de las sesiones del Consejo de Curso un tiempo destinado a informar sobre los acuerdos del Centro de Alumnos, y las diversas materias relativas al Centro de Alumnos.

-Se busca mezclar las tareas del Consejo de Curso con las tareas del Directorio para que sean una sola entidad.

## TITULO III

### JUNTA ELECTORAL

Art.9º: La Junta Electoral se constituye para organizar, supervisar y calificar el proceso eleccionario del Centro de Alumnos del Kingston College, de acuerdo con el Art.9º del Reglamento del Centro de Alumnos del Ministerio de Educación que señala: "Estará compuesta a lo menos por tres miembro, ninguno de los cuales podrá tomar parte de la Directiva del Consejo de Delegados de Curso, o de los organismos y comisiones creadas por este"

La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros designados por el Consejo de Delegados en reunión ordinaria en elección al azar.

-Alumnos quienes hayan formado parte del CEAL el año anterior no pueden formar parte de la Junta Electoral.

Le corresponde organizar, supervisar y calificar todos los procesos eleccionarios que se llevan a cabo en los organismos del Centro de Alumnos.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

La Junta Electoral designará por elección al azar de entre los integrantes de la Asamblea General, una Comisión Auditora de Tesorería del ejercicio financiero anual del Centro de Alumnos. Dicha comisión funcionará de común acuerdo con los Profesores Asesores y emitirá un Informe de aceptación o de rechazo de la Cuenta Anual.

-Se busca que la Junta Electoral, acompañada por el/la Secretario/a de Finanzas en calidad de observador sea la única entidad que lleve a cabo la revisión de la Cuenta Anual.

Si cabe el rechazo por manejo inadecuado de la Tesorería se procederá a una investigación sumaria y a la aplicación de sanciones por faltas graves de acuerdo con el Reglamento Interno del Colegio.

## DE LAS CANDIDATURAS

Para postular a un cargo directivo el candidato deberá reunir los siguientes requisitos.

- a) Tener a lo menos un año de permanencia en el Colegio.
- b) No haber sido sancionado por infracción a los reglamentos tanto del Centro de Alumnos como del Colegio.
- c) Ser alumno de segundo o tercer año de Enseñanza Media.

-El cargo de presidente estará reservado solo para estudiantes de III° medio, el resto de la directiva debe ser de enseñanza media (I° a III° medio).

- d) Promedio mínimo de 6.0 en el año anterior.
- e) No poseer carta de compromiso durante el año anterior ni el actual.

El sistema de elecciones será abierto con inscripciones individuales de alumnos (as) que cumplan los requisitos y estén inscritos dentro de los períodos estipulados para ello.

Para inscribir los candidatos ante la Junta Electoral, deberá adjuntarse una nómina de 30 firmas.

-Se elimina este requisito

En cada curso podrá postular un máximo de dos alumnos.

-Se puede modificar para que sea un máximo de 3 alumnos por curso.

En caso de retiro de un candidato, deberá hacerse por escrito, y en un plazo no inferior a 72 horas del proceso electoral.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

La propaganda escrita se circunscribirá en los paneles, destinados a ellos. Cada candidato dispondrá de un lugar.

El lenguaje empleado en la propaganda, deberá ser adecuado a las normas establecidas por el colegio, y basado en el respeto a las personas; el no cumplimiento, dará lugar a sanciones como:

- a) Amonestación.
- b) Retiro de propaganda.
- c) Anulación de candidatura.

Estas medidas serán aplicadas sin perjuicio de las que pudiera tomar la Rectoría del Colegio.

#### PROCESO ELECCIONARIO

La elección se realizará a través del sufragio universal, secreto e informado.

Todos los alumnos de 1º a 4º Medio, estarán obligados a emitir sufragio.

-Se llaman a sufragar al desde 7º básico a IVº medio.

Para la elección, existirán 4 mesas de votantes. Los electores se distribuirán de la siguiente manera:

- 1 mesa corresponderá a las damas de los cursos "A"
- 1 mesa corresponderá a las damas de los cursos "B"
- 1 mesa corresponderá a los varones de los cursos "A"
- 1 mesa corresponderá a los varones de los cursos "B"

-Se elimina este requisito.

La elección se desarrollará en horario de 9:00 a 13:00 hrs.

-La elección debe ser desarrollada en un horario estimado conveniente por El/La Encargado/a de Convivencia Escolar.

Las mesas serán atendidas por tres personas, un presidente que recaerá en el miembro de la Junta Electoral. Los vocales surgirán de un sorteo efectuado en la reunión del Centro de Alumnos. Se sorteará un vocal por cada curso de la Enseñanza Media.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

-Se busca corroborar la cantidad de vocales de mesa, quizás contar con menos u que sean sorteados en una reunión de Directorio.

El responsable del proceso electoral será el Presidente de la Junta Electoral.

## DE LOS ESCRUTINIOS

Terminada la hora de votación y cerrada la mesa, se procederá al escrutinio, abriendo la urna, por parte del Presidente de Mesa y se procederá al recuento de los votos.

Se levantará un acta firmada por todos los integrantes de la mesa , en la cual se contará el número de votos logrados por cada uno de los candidatos, más la cantidad de votos en blanco y votos nulos.

"En ningún caso, el número de votos en blanco se sumará a alguna de las listas"

El Acta se remitirá al Presidente de la Junta Electoral, el cual en presencia de los demás integrantes de dicha junta, procederá a hacer la suma de los votos.

Dicho acto tendrá carácter público. Se levantará un Acta firmada por todos los integrantes de la Junta Electoral.

Antes de 24 horas, después de terminado el proceso electoral, se enviará copia del Acta definitiva a Rectoría y Centro de Alumnos. El escrutinio será publicado.

## DE LA PROCLAMACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELECTOS

Para ser electo Presidente del Centro de Alumnos, deberá obtener la primera mayoría.

A las 8:00 hrs. del día siguiente a la elección, se procederá en la formación, a proclamar a los candidatos electos por parte del Presidente de la Junta Electoral, procediéndose en ese momento al cambio de mando.

-El cambio de mando no se lleva a cabo el día después de las elecciones, se debe establecer un plazo máximo.



Rectoría

Kingston College / Concepción

"Juntos en el Esfuerzo, con Constancia y con Amor"

## TITULO VI

### DE LOS ASESORES

1. La Rectoría del Colegio designará Docentes asesores del Centro de Alumnos, de una terna confeccionada por los alumnos en su primera reunión de Directorio.

-Se debe establecer un plazo máximo que empiece desde el momento de que los integrantes del CEAL entreguen la terna de los posibles profesores asesores.

2. Los asesores de los Consejos de Curso será sus Profesores Jefes.

3. La función principal de los asesores es: contribuir a una orientación adecuada de los alumnos, generando un clima de tolerancia y respeto, enriqueciendo las relaciones interpersonales y velando por los aspectos educativos.

4. Los Orientadores formarán parte del grupo Asesor del Centro de Alumnos, en calidad de asesores. El mismo nivel de los docentes asesores.

5. Todas las reuniones del Centro de Alumnos, de Directiva, de Consejo de Delegados, de la Asamblea General, de la Junta Electoral, etc. Deberán contar con la participación de al menos 2/3 (dos tercios) de los Asesores y/o de los Orientadores.

-En el caso de que el CEAL cuente con un solo profesor/a asesor/a, su presencia en estas reuniones será obligatoria.

6. Los informes, peticiones, proyectos y correspondencia, deberán ser conocidos por los Profesores Asesores, previa y oportunamente, antes de su envío o ejecución.